



Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25100

			ANEXO I				
	Agencia Tributaria	Impuesto	sobre la	Renta de la	s Perso	nas Física	S Página 1
MINISTERIO DE HACIENDA INISTRACIONES PÚBLICAS	Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es		eclaración			icio 2013	D-100
	larante y cónyuge, e	en caso de mat	rimonio no se	parado legalm	ente		
Primer declarant	e						
				Sexo del prin declarante:	ner	Estado civil (el 31-12-2 Soltero/a Casado/a	2013) Divorciado, o separado Viudo/a legalment
01 NIF	02 Primer apellido	04) Nombre		H: hombre M: mujer Fecha de nac	imiento	06 07 1	<u>09</u>
	que tengan la consideración de emp			nicilio Grado de disc	capacidad. Clave (réase la Guía)	11
	presentando declaración censal (mo	odelo 036 ó 037) de modif	icación de datos.	Cambio de de	omicilio. Si ha camb	iado de domicilio, consign	e una "X" 13
15) Tipo de Vía	I del primer declarante (16) Nombre de la	a Vía Pública					
Tipo de	Número (Calificador	20) Bloque	(21) Portal	(22) Escalera	23) Planta	(24) Puerta
numeración Datos complementarios del domicilio	de casa	del número		26 Localidad / Pobla	ción	1	
27) Código Postal	28) Nombre del Municipi	io		(si es distinta del mi	inicipio)		
29) Provincia		(30) Teléf. fijo		31 Teléf. móvil		32) N.º de FAX	
el domicilio está situado en e	l extraniero:						
35) Domicilio / Address	n extranjeror						
Datos complementarios				37) Población/Ciudad			
del domicilio 88) e-mail		(39) Códig	go Postal	(40) Provincia/	Región/Estado		
41) País	42 Código País	(43) Teléf. fijo		(44) Teléf. móvil		(45) N.º de FAX	
	vivienda en la que el primer de las plazas de garaje, con un máx						
Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación,			Situación (clave)		cia catastral	. alco macponalenteo.
50	Primer declarante: 51		52	53	54		
50	Primer declarante: 51		52	63	54		
50	Primer declarante: 51		52	63	54		
50	Primer declarante: 51		52	63	54		
50							
50	Primer declarante: 51		52 , , <u> , </u>	53 53	54		
 Cónyuge (los dato 		uge son obligatorio	s en caso de ma	rimonio no separa	do legalmente		
	s identificativos del cónyu						
D Aug I				Sexo del cónyo	uge (H: hombre; M: m	ujer)	65
<u></u>	62 Primer apellido				uge (H: hombre; M: m imiento del cónyu		
<u></u>	62 Primer apellido	64 Nombre		Fecha de nac	imiento del cónyu		
63) Segundo apellido nportante: los contribuyentes abitual, deberán comunicarlo p	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo	oresarios o profesionales y l odelo 036 ó 037) de modif	nayan cambiado de don icación de datos.	Grado de disc Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu	ge6	Guía)
apellido nportante: los contribuyentes ibitual, deberán comunicarlo p	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo	oresarios o profesionales y l odelo 036 ó 037) de modif	nayan cambiado de don cación de datos.	Grado de disc Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu	yuge. Clave (véase la 6 s contribuyente del IF ge ha cambiado de domic	Guía)
33 Segundo apellido sportante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo lo micilio habitual actual es distinto del domicilio d	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mc	oresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificial de modificial de modificación conjunta a Vía Pública	icación de datos.	Fecha de nac Grado de dis Cónyuge no r Cambio de du una "X" en esta d	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu casilla. (Solamente en	ge	(3) (3) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
3 Segundo apelido portante: los contribuyentes pitual, deberán comunicarlo micilio habitual actual es distinto del domicilio d 5 Tipo de Via 2 Tipo de pumeración	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mc	oresarios o profesionales y l odelo 036 ó 037) de modif ributación conjunta	nayan cambiado de don cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una 'X' en esta de 21 Portal	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	yuge. Clave (véase la 6 s contribuyente del IF ge ha cambiado de domic	Guía)
segundo apelidio portante: los contribuyentes vitual, deberán comunicarlo proceso de deservidad de la comunicarlo de la comunicarlo de la comunicario de la comunicario de la comunicación de la contractica de la comunicación de la comunicació	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mc	oresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificial de modificial de modificación conjunta a Vía Pública	icación de datos.	Fecha de nac Grado de dis Cónyuge no r Cambio de du una "X" en esta d	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	ge	3
segundo apelido portante: los contribuyentes itual, deberán comunicarlo i micilio habitual actual se distinto del domicilio do Tipo de Via Datos complementarios del domicilio del domicilio del domicilio del domicilio	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mc	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modifi ributación conjunta a Vía Pública 19 Calificador del número	icación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta e 2 Portal 2 Localidad / Poblae (si es distinta del m	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	ge	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
segundo apelido sortante: los contribuyentes itual, deberán comunicarlo i micilio habitual actual se distinto del domicilio do Tipo de unumeración Datos complementarios del domicilio do Código Postal	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo le de la primer declarante) 1 del cónyuge, en caso de tre lel primer declarante) 1 sombre de la Numero de casa	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modifi ributación conjunta a Vía Pública 19 Calificador del número	icación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una 'X' en esta de 21 Portal	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	ge	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
segundo apelidio portante: los contribuyentes ititual, deberán comunicario i micilio habitual actuales distinto del domicilio do Tipo de Via nuneración patro del domicilio do del domicilio do Codigo Postal	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo el primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trel primer declarante) [16] Nombre de la Número de casa [28] Nombre del Municipi	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modifi ributación conjunta a Vía Pública 19 Calificador del número	icación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta e 2 Portal 2 Localidad / Poblae (si es distinta del m	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	ge	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
segundo apelidio portante: los contribuyentes pitual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes pitual, deberán comunicarlo portante: los deberán comunicarlo portante de la domicilio de la portante de la domicilio portante de la domicilio portante de la domicilio portante la dom	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo el primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trel primer declarante) [16] Nombre de la Número de casa [28] Nombre del Municipi	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modifi ributación conjunta a Vía Pública 19 Calificador del número	icación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta e 2 Portal 2 Localidad / Poblae (si es distinta del m	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	ge	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
3 Segundo apelido portante: los contribuyentes pitual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes pitual, deberán comunicarlo portante: los micilio habitual actual es distinto del domicilio del portante de la complementarios del domicilio portante del domicilio está situado en el bol portante del domicilio / Address del complementarios del domicilio / Address del patos complementarios del patos complementarios del patos complementarios.	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo el primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trel primer declarante) [16] Nombre de la Número de casa [28] Nombre del Municipi	oresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificial de modificial de la Pública 19 Calificador del número 10 30 Telef: fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta e 2 Portal 2 Localidad / Poblae (si es distinta del m	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e omicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en	ge	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
3 Segundo apelidio portante: los contribuyentes initual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes initual, deberán comunicarlo portante: los distinto del domicilio del domicilio del domicilio del domicilio portante del domicilio portante del domicilio portante del domicilio está situado en est	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo el primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trel primer declarante) [16] Nombre de la Número de casa [28] Nombre del Municipi	oresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificial de modificial de la Pública 19 Calificador del número 10 30 Telef: fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de dist Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta e 2 Portal 2 Localidad / Poblae (si es distinta del m	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en (22) Escalera	ge	3
segundo apelicido portante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo portante: los deberán comunicarlo portante de domicilio de domicilio de domicilio de domicilio portante de dom	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mc lel primer declarante) (18 Numero de la	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modifi ributación conjunta a Vía Pública 19 Calificador del número	cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta de 21 Portal 25 Localidad / Poblac (si es distinta del m 33 Teléf. móvil	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en (22) Escalera	ge	3 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Segundo apelidio portante: los contribuyentes intual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes intual, deberán comunicarlo portante: los desentes destinto del domicilio del domicilio del domicilio portante del domicilio del domicilio portante del domicilio del domicilio portante del domicilio del domicilio portante del domicilio porta	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo el primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trel primer declarante) [16] Nombre de la Número de casa [28] Nombre del Municipi	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificación conjunta a Via Pública 19 Calificador del número 30 Telef. fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta de 21 Portal 26 Localidad / Poblac (si es distinta del m 33 Teléf. móvil 37 Población/Ciudad 40 Provincia/	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en (22) Escalera	ge	3
33 Segundo apelido ape	e que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo la declaración censal (mo la declaración censal (mo la declarante) 1 del cónyuge, en caso de tre el primer declarante) 16 Nombre de la Número de casa 18 Número de la Municipi de casa 28 Nombre del Municipi de l'extranjero:	orresarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificación conjunta a Via Pública 19 Calificador del número 30 Telef. fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta de 21 Portal 26 Localidad / Poblac (si es distinta del m 33 Teléf. móvil 37 Población/Ciudad 40 Provincia/	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en (22) Escalera	ge	(3) (3) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
33 Segundo apelidio portante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo portante: los des distinto del domicilio de la mineración. 10 Tipo de mineración. 11 Datos complementarios del domicilio del domicilio está situado en está portante de la domicilio y los complementarios del domicilio se del domicilio se mail país email 11 País	e que tengan la consideración de empresentando declaración censal (mo la declaración censal (mo la declaración censal (mo la declarante) 1 del cónyuge, en caso de tre el primer declarante) 16 Nombre de la Número de casa 18 Número de la Municipi de casa 28 Nombre del Municipi de l'extranjero:	presarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificial de la Pública 19 Calificador del número 10 30 Telef. fijo 13 Telef. fijo 43 Telef. fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta de 21 Portal 26 Localidad / Poblac (si es distinta del m 33 Teléf. móvil 37 Población/Ciudad 40 Provincia/	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en (22) Escalera	ge	3 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Segundo spelido spelid	que tengan la consideración de empresentando declaración censal (me lel primer declarante) (8) Nombre de la (16) Nombre de la (16) Nombre de la (16) Nombre de la (18) Nombre	presarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificación conjunta a Via Pública 19 Calificador del número 30 Telef. fijo 43 Telef. fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta de 21 Portal 26 Localidad / Poblac (si es distinta del m 33 Teléf. móvil 37 Población/Ciudad 40 Provincia/	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu, casilla. (Solamente en (22) Escalera	ge	(3) (3) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
33 Segundo apelidio portante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo portante: los contribuyentes bitual, deberán comunicarlo portante: los des distinto del domicilio de la figuración portante de domicilio de la figuración portante de domicilio portante de domicilio y Código Postal portante de domicilio y Provincia el domicilio y Address portante de la figuración del domicilio para la figuración del domicilio del	is que tengan la consideración de empresentando declaración censal (me lel primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trelel primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trelel primer declarante) [28) Nombre de la Municipi [28) Nombre del Municipi [28] Nombre del Municipi [28] Apellidos y Pals [27] Apellidos y orazón so ma de la declaración [28] Orazón so ma de la declaración en ciertos los datos consignados en	presarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificación conjunta a Via Pública 19 Calificador del número 30 Telef. fijo 43 Telef. fijo	20 Bloque	Fecha de nac Grado de disc Cónyuge no r Cambio de de una "X" en esta de 21 Portal 26 Localidad / Poblac (si es distinta del m 33 Teléf. móvil 37 Población/Ciudad 40 Provincia/	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu (22) Escalera ión	ge	30 31 32 33 33 34 34 35 35 35 35
33 Segundo apelido portante: los contribuyentes portante: los contribuyentes pitual, deberán comunicarlo portante: los contribuses distinto del domicilio del se distinto del domicilio del portante del domicilio pero del domicilio pero del domicilio pero del domicilio pero del domicilio per del domicilio del d	is que tengan la consideración de empresentando declaración censal (me lel primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trelel primer declarante) [1 del cónyuge, en caso de trelel primer declarante) [28) Nombre de la Municipi [28) Nombre del Municipi [28] Nombre del Municipi [28] Apellidos y Pals [27] Apellidos y orazón so ma de la declaración [28] Orazón so ma de la declaración en ciertos los datos consignados en	presarios o profesionales y lodelo 036 ó 037) de modificación conjunta a Via Pública 19 Calificador del número 30 Telef. fijo 43 Telef. fijo	cación de datos.	Fecha de nac Grado de dist Cónyuge no r Cambio de di una "X" en esta d 20 Portal 26 Localidad / Pobla (si es distinta del m 33 Teléf. móvil 37 Población/Ciudad 40 Provincia/ 44 Teléf. móvil	imiento del cónyu capacidad del cón esidente que no e emicilio. Si el cónyu (22) Escalera ión	ge	RPF





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25101

Ejercicio	Primer NIF declarante	Apellidos y nombre	Página 2
2013	Situación familiar		
- Hi		años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s	
1.° 30 2.° 30 3.° 30 4.° 30 5.° 30 6.° 30 7.° 30 8.° 30 (1) No	NIF Primer apellido, segri 33 33 33 34 35 35 35 35	rundo apellido y nombre (por este orden) Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Generale o preadoptivo 10	(*) situaciones (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*)
• As	scendientes mayores de 65 años o	discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período im	positivo
90 90 90	Primer apellido, segund	do apellido y nombre (por este orden) Fecha de nacimiento Discapacidad (clave) Vinculación 92 93 94 92 93 94 92 93 94	95 95 95
	Devengo		
	n: este apartado únicamente se cumplimentará en las dec de finalización del período impositivo	claraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre. Día	Mes Año , 2,0,1,3
	Opción de tributación		
	la opción de tributación elegida (marque con una n: solamente podrán optar por el régimen de tributación c	a 'X' la casilla que proceda)	100
	Comunidad o Ciudad Autóno	oma de residencia en el ejercicio 2013	
Clave de	le la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con E	Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013 (véase la Guía)	103
	Asignación tributaria a la Igl	lesia Católica	
Si desea	a que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a	al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla	105
	Asignación de cantidades a	fines sociales	
	n: Esta asignación es independiente y compatible con la a a que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a l	asignación tributaria a la Iglesia Católica. los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)	
	Borrador de la declaración o	o datos fiscales del ejercicio 2014	
PODRÁ No obsta • Recibir	Á VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORAB inte, si desea: dos por correo ordinario y no visualizarlos por Interne	CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓX BLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE L et, marque "X"	A CAMPAÑA.
	Declaración complementaria	a	
		percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trat o de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una 'X' esta casilla	
		oroducido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan	
		devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tribut to, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)	
		de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obten do 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla	
		anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121,122, 123 y 124, indíquelo marcando	





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25102

Ejercicio	Primer _{NIF}	Apellidos y nombre	Página 3
2013	Rendimientos del trabajo		
	Trendimentos del trabajo	,	
Retribuci	ones dinerarias (incluidas las pensiones comp	ensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	
(excepto l que debar Contribuc cia). Impr Contribuc Aportació Reducció	ortes imputados al contribuyente ciones empresariales a seguros colectivos de ones al patrimonio protegido de las personas ones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposici	Valoración Ingresos a cuenta Ingresos a cuenta Ingresos a cuenta repercutidos 002 003 004 Ingresos a cuenta repercutidos 004 004 Ingresos a cuenta repercutidos 004 004 004 004 004 004 004 004 004 00	043 007
		s generales obligatorias de funcionarios, detracciones por	603
Cuota Cuota Gasto Total ga Rendimi Reducci	chos pasivos y cotizaciones a los colegios de as satisfechas a sindicatos	nuérfanos o entidades similares	
Increi	mento para trabajadores activos mayores de	55 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	
		acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	
		018] - [019])	
B	Rendimientos del capita	l mobiliario	
• Re	endimientos del capital mobilia	rio a integrar en la base imponible del ahorro	
Dividendo Rendimie Rendimie Rendimie Rendimie (*) Salvo	s de activos financieros con derecho a la bonifios y demás rendimientos por la participación intos procedentes de la transmisión o amortizantos procedentes de la transmisión, amortizantos procedentes de la transmisión, amortizantos procedentes de contratos de seguro de intos procedentes de rentas que tengan por carque, de acuerdo con lo dispuesto en artículo	In general (*) In fondos propios de entidades (véase la Guia) In fondos propios de entidades (véase la Guia) In fondos propios de entidades (véase la Guia) In general (*) In general (*)	022 023 024 025 026 027
Gastos f	fiscalmente deducibles: gastos de administ	ración y depósito de valores negociables, exclusivamente	029
Reducció	in aplicable a rendimientos derivados de deter	minados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	
Rendimi	iento neto reducido (030 - 031)		032
• Re	endimientos del capital mobilia	rio a integrar en la base imponible general	
		s muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	
		cia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	
		cuando el contribuyente no sea el autor	
		la base imponible general	
Total ing	gresos integros (033 + 034 + 035 + 03	6 + 037)	038
Gastos f	fiscalmente deducibles (exclusivamente los	que se indican en la Guía de la declaración)	039
		años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	
	iente noto reducido ([040] [041])		042





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25103

Ejercicio Primer NIF	Apellidos y nombre	Página 4
2013 declarante		
	s a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e rtados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntar	
	s derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendad	
Inmueble Contribuyente titular Propiedad	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1 045 046	047 048 049 050 051	
Inmuebles a disposición de sus titulares:		
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía)	Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la	Guía) 054
	ón o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:	
Ingresos íntegros computables		055
Gastos Intereses de los capitales invertidos en la deducibles: adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)	056
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055	Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 058	
Otros gastos fiscalmente deducibles		059
Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059)		060
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivie	enda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	061
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u ob-	tenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	062
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artíc	culo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	063
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la c	antidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063	
Inmueble Contribuyente titular Propiedad		atastral
2 045 046	047 048 049 050 051	
Inmuebles a disposición de sus titulares:		
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía)	Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la	Guía) 054
	ón o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:	are.
Ingresos integros computables		055
Gastos Intereses de los capitales invertidos en la deducibles: adquisición o mejora del inmueble y gastos	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)	
de reparación y conservación del mismo	Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)	057
(*) Limite conjunto: el importe de la casilla 055	Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 058	059
Otros gastos fiscalmente deducibles		
	and fortificula 22.2 da la Lau dal Impuranta Umanarta (résea la Créa)	
	enda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	
	culo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la c.		064
Inmueble Contribuyente titular Propiedad		
3 045	047 1 048 049 050 051	dasaa
Inmuebles a disposición de sus titulares:		
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble 052	Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la	Guía) 054
que está a disposición (%) (véase la Guía)	ión o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:	
Ingresos íntegros computables		055
Gastos Intereses de los capitales invertidos en la	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*)	056
deducibles: adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo {	Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*)	057
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055	Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 058	
Otros gastos fiscalmente deducibles		059
Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059)		060
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivie	enda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	061
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u ob-	tenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	062
	culo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	063
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la c	antidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063	064
Rentas totales derivadas de los biene	s inmuebles no afectos a actividades económicas	
Suma de rentas inmobiliarias imputadas	Suma de rendimientos netos reducidos del	000
(suma de las casillas 054)	capital inmobiliario (suma de las casillas 064)	068
Relación de bienes inmuebles arrenda	ados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de	rentas
Contribuyente partícipe	NIF de la entidad Titularidad (%) Naturaleza (clave) Situación (clave) Referencia ca	utastral
Inmueble 1: 069 070	071 072 073 074	
Inmueble 2: 069 070	071 072 073 074	
Inmueble 3: 069 070	071 072 073 074	
O Delection de bisses insurable		
Relación de bienes inmueble	es urbanos afectos a actividades económicas u objeto de a	rrendamiento de negocios
Contribuyente titular Prop	iedad (%) Usufructo (%) Naturaleza (clave) Situación (clave) Referencia ca	atastral
Inmueble 1: 076 077	078 , , , , 079 080 081	
Inmueble 2: 076 077	078 079 080 081	
Inmueble 3: 076 077	079 080 081	





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25104

Rendimientos de actividades económicas en Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta i Actividades económicas realizadas y rendimientos obter			
Actividades economicas realizadas y rendimientos obtei		nojas adicionales que se adjuntan	
idades realizadas	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
ibuyente que realiza la/s actividad/es	084	084	084
de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)		085	085
o o epígrafe IAEactividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	086	086	086
lidad aplicable del método de estimación directa	Normal Simplificada 087 088	Normal Simplificada 087 088	Normal Simplificada 087 088
a la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de s y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	089	089	089
esos integros	<u>_</u>		
sos de explotación	090	090	090
ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)		091	091
onsumo de bienes y servicios	092	092	092
misión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: o amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto	093	093	093
ingresos computables (090) + (091) + (092) + (093))	094	094	094
os fiscalmente deducibles			
umos de explotación	095	095	095
os y salarios	096	096	096
ridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	097	097	097
gastos de personal	098	098	098
damientos y cánones	099	099	099
raciones y conservación		100	100
cios de profesionales independientes		101	101
servicios exteriores		102	102
os fiscalmente deducibles		103	103
s financieros		104	104
tizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles		105	105
das por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles		106	106
tivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general			107
tivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general		108	108
conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	109	109	109
(095 a 109)	110	110	110
idades en estimación directa (modalidad normal):			
addes on estimation and the initial in			
Jones riscalmente deducibles	111	111	112
gastos deducibles (110 + 111)	112	112	112
idades en estimación directa (modalidad simplificada):			
ncia (094 - 110)	113	113	113
nto de provisiones deducibles y gastos de dificil justificación (véase la $Gu(a)$ gastos deducibles ($100 + 100$)		114	114
gastos deducibles (110 + 114)	113	113	110
limiento neto y rendimiento neto reducido			
miento neto (094 - 112 j 6 094 - 115 j)		116	116
cciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma amente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (<i>véase la Gula</i>)	117	117	117
imiento neto reducido (116 - 117)	118	118	118
Rendimiento neto reducido total de las actividades econo			121
de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 118)			
ción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Lución por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) (ve			

Rendimiento neto reducido total ($\boxed{121}$ – $\boxed{122}$ – $\boxed{123}$ – $\boxed{124}$) ..





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25105

Ejercicio Primer declarante	Apellidos y nombre		Página 6
Rendimientos de actividades	económicas (excepto a	grícolas, ganaderas y forestales) en es	timación objetiva
Si el número de actividades económicas previs	to en esta hoja resulta insuficiente,	indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Actividades económicas realizadas y re	endimientos obtenidos		
Actividad 1.* Contribuyente titular de la actividad	126	Actividad 2.ª Contribuyente titular de la actividad	126
Clasificación IAE (grupo o epígrafe)	127	Clasificación IAE (grupo o epígrafe)	127
M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta Ó aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una D Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las a L O S Definición N.º de unid.	"X" (véase la Guía)	M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta do aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una D Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las a L C S Definición Nº de unida	"X" (véase la Guía)
2 3	de amortización	1 2 3	des de amortización
5 6 7		5 6 7	
Rendimiento neto previo (suma)	129	Rendimiento neto previo (suma)	129
Minoraciones: (véase la Guía)		Minoraciones: (véase la Guía)	
Minoración por incentivos al empleo	. 130	Minoración por incentivos al empleo	130
Minoración por incentivos a la inversión	. [131]	Minoración por incentivos a la inversión	131
Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131)	132	Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131)	132
Índices correctores (véase la Guía)		Índices correctores (véase la Guía)	
Indice corrector especial		Indice corrector especial	
Indice corrector para empresas de pequeña dimensión Índice corrector de temporada		Indice corrector para empresas de pequeña dimensión Índice corrector de temporada	
Índice corrector de exceso		Índice corrector de exceso	
Índice corrector por inicio de nueva actividad		Índice corrector por inicio de nueva actividad	
Rendimiento neto de módulos	. 138	Rendimiento neto de módulos	138
Reducción de carácter general	139	Reducción de carácter general	139
(5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0) Reducción para actividades económicas desarrolladas en el terino municipal de Lorca (Murcia)	. 140	(5 por 100 del importe de la casilla [138], si ésta es > 0) Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia)	140
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	. 141	Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales (véase la Guía)	141
Otras percepciones empresariales(véase la Guía)	142	Otras percepciones empresariales(véase la Guía)	142
Rendimiento neto de la actividad ([138]-[139]-[140]-[141]+[142])	143	Rendimiento neto de la actividad ([138]-[139]-[140]-[141]+[142])	143
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular	144	Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular	144
Rendimiento neto reducido (143 - 144)	. 145	Rendimiento neto reducido (143 - 144)	145
Rendimiento neto reducido total de las	actividades económicas (ex	cepto agrícolas, ganaderas y forestales) en e	stimación objetiva



Rendimiento neto reducido total ($\boxed{178}$ – $\boxed{179}$) ...

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



 Núm. 71
 Lunes 24 de marzo de 2014
 Sec. I. Pág. 25106

Ejercicio	Primer NIF declarante	Apellidos y nombre	:		Página 7
		ctividades agrícolas,	ganaderas y	r forestales en estimación objetiva	
S				, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
• Act	tividades agrícolas, gan	aderas y forestales realiz	adas y rendim	ientos obtenidos	
Actividad	i 1.ª			Actividad 2.ª	
Contribuye	ente titular de la actividad	151		Contribuyente titular de la actividad	
Actividad r	ealizada. Clave (véase la Guía)		152	Actividad realizada. Clave (véase la Guía)	152
	imputación temporal opta por el cr ına "X" (véase la Guía)	iterio de cobros y pagos,	153	Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	153
Atención:	la opción se referirá necesariamente a	a todas las actividades del mismo titular.		Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mism	io titular.
PRODUCT	TOS Ingresos íntegros	Índice Rendimien	to base producto	PRODUCTOS Ingresos íntegros Índice Ri	endimiento base producto
1		<u> </u>		1	
2				2	
3 4				3	
_		 		5	
6		 		6	
7				7	
8				8	
9				9	
10				10	
11				11	
12				12	
13				13	
Total ingre	sos 154			Total ingresos 154	
Rendimie	nto neto previo (suma de rendimi	ientos base)		Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base)	
Reduccion	es	156		Reducciones	
Amortizaci	ión del inmovilizado material e intar	ngible		Amortización del inmovilizado material e intangible	
Rendimie	nto neto minorado (155 - 156	- 157)		Rendimiento neto minorado (155 - 156 - 157)	
Índices co	orrectores (véase la Guía)			Índices correctores (véase la Guía)	
1. Por ut	ilización de medios de producción	ajenos en actividades agrícolas	159	1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícol	as 159
2. Por ut	ilización de personal asalariado		160	2. Por utilización de personal asalariado	160
3. Por cu	ultivos realizados en tierras arrenda	adas	161	Por cultivos realizados en tierras arrendadas	161
4. Por pi	ensos adquiridos a terceros en má	s del 50 por 100	162	4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	162
	-			Por actividades de agricultura ecológica	
		do no supera 9.447,91 euros		Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros Índice corrector en determinadas actividades forestales	
7. Indice	corrector en determinadas activida	ades forestales	100	7. Indice corrector en determinadas actividades forestales	103
Rendimie	nto neto de módulos	166		Rendimiento neto de módulos	
Reducción (5 por 100	de carácter general del importe de la casilla 166, si	ésta es > 0)		Reducción de carácter general	
Diferencia	(166 – 167)	168		Diferencia (166 – 167)	
	agricultores jóvenes (véase la Guí n adicional sexta de la Ley del Imp			Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)	
	traordinarios por circunstancias ex			Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	
	nto neto de la actividad (168 -	- 169 - 170) 171		Rendimiento neto de la actividad (168 - 169 - 170) 171	
u obtenido	es de rendimientos generados en las de forma notoriamente irregular			Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular	
	2.1 de la Ley del Impuesto) nto neto reducido (171 - 172) 173		(articulo 32.1 de la Ley del Impuesto) Rendimiento neto reducido (171 - 172)	
				_	
• Rei	ndimiento neto reducido	total de las activida <u>des</u> :	agrícolas, gan	aderas y forestales en estimación objetiva	
Suma de r	endimientos netos reducidos (sum	a de las casillas 173)		178	
				del Impuesto) (véase la Guía)	





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25107

Ejercicio Primer NIE	A W.		Página 8
2013 declarante	Apellidos y nombre		T agilla 0
Regimenes especiales (salve	o los regímenes especiales de im	putación de rentas inmobiliarias y par	a trabajadores desplazados)
Régimen de atribución de rentas: re	ndimientos del capital y de activi	dades económicas y ganancias y pérd	lidas patrimoniales
Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Si las columnas previstas en este
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la enti		181	apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas Si la entidad es No Residente introduzca Número de Identifi		182	adicionales que se adjuntan
el País de residencia Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad		183 %	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:		76	
Rendimientos a integrar en la base imponible general	ı:		
Rendimiento neto atribuido por la entidad	184	184	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)		185	Total
Rendimiento neto computable (184 – 185)		186	200
Rendimientos a integrar en la base imponible del aho			Total
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computa Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:	ble 187	187	201
Rendimiento neto atribuido por la entidad	188	188	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)		189	Total
Rendimiento neto computable (188 – 189). Véase la Guí.		190	202
Atribución de rendimientos de actividades económica		_	
Rendimiento neto atribuido por la entidad	191	191	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	192	192	Total
Rendimiento neto computable (191 – 192)		193	203
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imp			_
No derivadas de transmisión y derivadas de transmisi			10101
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad		194	204
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales			
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad		196	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad		197	207
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:			Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	198	198	516
-			
Imputaciones de agrupaciones de in	terés económico y uniones tempo	orales de empresas (arts. 48 a 52 del te	
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros:	terés económico y uniones tempo		xto refundido de la LIS) Si las columnas previstas en este
Imputaciones de agrupaciones de in	terés económico y uniones tempo Entidad 1.°	orales de empresas (arts. 48 a 52 del te Entidad 2.º	xto refundido de la LIS) Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	terés económico y uniones tempo Entidad 1.³	orales de empresas (arts. 48 a 52 del te Entidad 2.ª	xto refundido de la LIS) Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes,
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad	terés económico y uniones tempo Entidad 1.º 208	orales de empresas (arts. 48 a 52 del te Entidad 2.ª 208 209	xto refundido de la LIS) Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	terés económico y uniones tempo Entidad 1.º 208	orales de empresas (arts. 48 a 52 del te Entidad 2.ª 208 209	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) Imputaciones de bases imponibles y deducciones:	Entidad 1.* 208 209 210	orales de empresas (arts. 48 a 52 del te. Entidad 2.ª 208 209 210	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada	Entidad 1.3 208 209 210 211 212 212 213	208 209 210 211 212 1 213	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputadas) Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputadas) Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputadas)	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 213 214 214	208 209 210 211 212 213 214	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputada o Melilla (base imputada) peducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada) Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 213 214 214	208 209 210 211 212 1 213	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
• Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 212 213 214 214 215	208 209 210 211 212 213 214 215	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputada o Melilla (base imputada) peducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada) Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 212 213 214 214 215	208 209 210 211 212 213 214	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total
• Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 213 214 214 215 216	208 209 210 211 212 213 214 215 216	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total
• Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducciones por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputadion por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputadion por doble imposición internacional (base imputadiones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones e ingresos a cuenta imputados	208	208 209 210 211 212 213 214 215 216	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes,
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducciones por reración de empleo (importe deducible imputaciones de rentas en cluta o Melilla (base imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones e ingresos a cuenta imputados Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones e ingresos a cuenta imputados Imputaciones de rentas en el régime. Contribuyente que debe efectuar la imputación	208	208 209 210 211 212 213 214 215 216 216 219 219 219 210 216 216 219 219 219 219 219 216 216 219 219 219 219 219 219 219 219 219 219	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones e ingresos a cuenta imputados Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Contribuyente que debe efectuar la imputación Denominación de la entidad no residente participada	208	208 209 210 211 212 213 214 215 216 216 219 220 Entidad 2.°	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducciones por reración de empleo (importe deducible imputadion por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputadion por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones e ingresos a cuenta imputados Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones de ingresos a cuenta imputados Contribuyente que debe efectuar la imputación Contribuyente que debe efectuar la imputación Denominación de la entidad no residente participada Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	208	208 209 210 211 212 213 214 215 216 216 220 221 221 221 221 222 221 221 222 221 221 222 221 221 222 222 221	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total Total Total Total Total Total
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía) Imputaciones de bases imponibles y deducciones: Base imponible imputada Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones de retenciones e ingresos a cuenta: Retenciones e ingresos a cuenta imputados Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: Contribuyente que debe efectuar la imputación Denominación de la entidad no residente participada	208	208 209 210 211 212 213 214 215 216 216 219 220 Entidad 2.°	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 214 215 216 216 216 216 219 220 221 222 222 222 222 222 222 222 208 208 209 20	208 209 210 211 212 213 214 215 216 216 219 220 221 222 222 222 222 222 228 208 209 210 210 210 210 210 210 210 210 210 210	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total Total Total Total Total Total Total
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	208	208	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total Total 224
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	208	208	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total Total 224
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 214 215 216 216 216 217 218 219 220 221 222 221 222 221 222 222 221 222 222 224 226 226 227 227 228 229 220 221 222 220 221 222 220 221 222 222	Entidad 2.* 208 209 210 211	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 228 Total 224 Total 224
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 214 215 216 216 216 217 218 219 220 221 222 221 222 221 222 222 221 222 222 224 226 226 227 227 228 229 220 221 222 220 221 222 220 221 222 222	Entidad 2.* 208 209 210 211	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 228 Total 224
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones N° de identificación fiscal (NIF) de la entidad	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 214 214 215 216 216 216 219 220 221 222 221 222 222 222 222 222 222	Entidad 2.* 208 209 210	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total 517 Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 228 Total 224 225 226 227 228
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	Entidad 1.* 208 209 210 211 212 212 214 214 215 216 216 216 219 220 221 222 221 222 222 222 222 222 222	Entidad 2.* 208 209 210	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 228 Total 224 Total 224 Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 224 Si las columnas previstas en este se
Imputaciones de agrupaciones de in Entidades y contribuyentes socios o miembros: Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	Entidad 1.* 208 209 210 210 211 212 212 213 214 214 215 216 216 216 217 218 219 220 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 222 221 222 222 221 222 221 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 222 221 222 222 222 221 222 222 221 222 222 222 221 222 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 222 221 222 222 221 222 222 221 222 222 222 221 222 222 222 221 222 222 221 222 222 222 221 222 2	prales de empresas (arts. 48 a 52 del teres entidad 2.º 208 209 210 211 212 213 214 215 216 Cional (art.º 91 de la Ley del Impuesto) Entidad 2.º 219 220 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 222 221 222 221 222 221 222 221 222 221 222 222 222 223 224 225 226 227 228 228 229 229 220 220 221 220 221 220 221 220 221 222 221 222 222	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 218 Total 517 Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan Total 228 Total 224 Total 225 226 227 228 Si (art.° 95 de la Ley del Impuesto)





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25108

Ejercicio Primer declarante declarante	pellidos y nombre			Página 9
G ₁ Ganancias y pérdidas patrimon	iales que no derivar	n de la transmisión o	de elementos patrim	oniales
Premios obtenidos por la participación el				
Importe (véase la Guía)	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (235 + 236 – 237)
En metálico: En especie	e: 235	236	237	238
Otras ganancias y pérdidas patrimoniale	s que no derivan de la t	ransmisión de elemento	s natrimoniales	
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación d				. 239
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2013 como				
Renta básica de emancipación	<u></u>			. 241
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2013: Im	nporte ganancias 242	Importe pe	erdidas	243
Go Commission (will be continued)	talan dankardan da la	. American Politica de Color		
Ganancias y pérdidas patrimon o menos de antelación a la fec				s adduiridos con un ano
	<u> </u>			
 Ganancias y pérdidas patrimoniales some de acciones o participaciones de instituc 				mbolsos
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Si las columnas previstas en este
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	244	244	244	apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas
NIF de la sociedad o fondo de Inversión		245	245	adicionales que se adjuntan Totales
Resultados Positivos: Ganancias patrimoniales netas		246	246	249
netos: Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	247	247	247	250
Ganancias y pérdidas patrimoniales deriv	vadas de transmisiones	de acciones o participa	ciones negociadas en m	ercados oficiales
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Si las columnas previstas en este
Contribuyente titular de los valores transmitidos		251	251	apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)		252	252	adicionales que se adjuntan
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2013 Valor de adquisición global de los valores transmitidos		253 254	253	Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable		255	255	260
Resultados: Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	256	256	256	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	257	257	257	261
Ganancias y pérdidas patrimoniales deriv	vadas de transmisiones	de otros elementos pati	rimoniales	
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	terio operaciones a piazos o con	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción cri- terio operaciones a plazos o con
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido		precio aplazado. Consigne una "X" 263	262	precio aplazado. Consigne una "X" 263
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)			264	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía) Referencia catastral			265 266	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:	200		200	
Fecha de transmisión (día, mes y año)	267		267	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes,
Fecha de adquisición (día, mes y año)			268	indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Valor de transmisión		-	269	
Valor de adquisición	270	-	270	
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia (269 – 270) negativa .	271		271	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2013		-	272	284
Si la diferencia [269] – [270] es positiva:		-		
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia (269 – 270) positiva	273	-	273	
Elementos no afectos a actividades económicas:	274		274	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)			274	
Ganancia exerta por reinversión (solo vivienda habitual)			276	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2013			277	285
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)		-	278	
Ganancia patrimonial reducida (273 - 278)		-	279	
Ganancia exenta 50 por 100 (solo determinados inmuebles urbanos) Ganancia patrimonial reducida no exenta (280	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013			282	286
		-		





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25109

jercicio 2013 de	Primer NIF	Apellidos y	nombre						Página 1	0
	Ganancias y pérdidas patrim de un año de antelación a la								idos con ma	ás
	ancias y pérdidas patrimoniales so cciones o participaciones de instit							mbolsos		_
	participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		s previstas en este	
	e titular de las acciones o participaciones	287	,	287		287	,	apartado fuese indique el núme		41
NIF de la soc	ciedad o fondo de Inversión	288		288		288		adicionales que	e se adjuntan Totales	4
Resultados	Positivos: Ganancias patrimoniales netas	289		289		289		292	T.	
netos:	Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	290		290		290		293		
 Gana 	ancias y pérdidas patrimoniales de	erivadas (de transmisiones o	le ac	ciones o participaci	iones	negociadas en m	ercados ofi	ciales	
Acciones o	participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3	Si las columnas	s previstas en este	
Contribuyent	e titular de los valores transmitidos	294		294		294		apartado fuese	n insuficientes,	
Denominació	on de los valores transmitidos (entidad emisora)	295		295		295		indique el núme adicionales que	e se adjuntan	
Importe glob	al de las transmisiones efectuadas en 2013	296		296		296				
Valor de adq	uisición global de los valores transmitidos	297		297		297				
	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido			298		298			Totales	
Resultados:	Ganancias patrimoniales. Importe computable	299		299		299		303		
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	300		300		300				
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable	301		301		301		304		
										_
• Gana	ancias y pérdidas patrimoniales de	erivadas	de transmisiones d			monia	ales			
Titularidad	y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1	terio o	ación temporal: opción cri- operaciones a plazos o con	E	lemento patrimonial 2	Imputación temp terio operaciones		
Contribuyent	e titular del elemento patrimonial transmitido	305			aplazado. gne una "X" 306	305		precio aplazado. Consigne una "X"	306	
Tipo de elem	nento patrimonial. Clave (véase la Guía)	307				307	_			
En caso de ir	nmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	308				308				
	Referencia catastral	309				309				
Fechas y va	alores de transmisión y de adquisición:							0.1		
Fecha de tra	nsmisión (día, mes y año)	310				310		apartado fuesen		
Fecha de ado	quisición (día, mes y año)	311				311		indique el númer adicionales que		
Valor de tran	smisión	312				312				
Valor de adq	uisición (actualizado en caso de inmuebles)	313				313				
Si la diferer	ncia [312] – [313] es negativa:					_				
Pérdida patri	imonial obtenida: diferencia (312 – 313) negati	va 314				314		_	Totales	
Pérdida patri	imonial imputable a 2013	315				315		331		
Si la diferer	ncia [312] – [313] es positiva:									
Ganancia pat	trimonial obtenida: diferencia (312 – 313) posit	iva 316				316				
Elementos i	no afectos a actividades económicas:									
Parte de la g	anancia patrimonial susceptible de reducción	317				317				
	de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso .					318				
	plicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto					319				
Ganancia pat	trimonial reducida (316 – 319)	320				320				
	enta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urban-					321				
	enta por reinversión (sólo vivienda habitual)					322				
	trimonial reducida no exenta (320 - 321 - 322					323			Totales	4
	trimonial reducida no exenta imputable a 2013	324				324		332		- 1
	afectos a actividades económicas:									
	cencia municipal autotaxis en estimación objetiva)					325				
	trimonial reducida (316 – 325)					326				
	enta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urban					327				
	trimonial reducida no exenta (326 – 327)					328			Totales	4
Ganancia pat	trimonial reducida no exenta imputable a 2013	329				329		333		_
	Ganancias y pérdidas patrim imponible del ahorro)								grar en la ba	se
• Impu	utación a 2013 de ganancias y péi	rdidas pa	trimoniales deriva	das c	le transmisiones ef	ectua	idas en ejercicios	anteriores		_
Si las colu	mnas previstas en este apartado fuesen insuficient	tes, indique e	I número de hojas adiciona	les que	se adjuntan					
Imputación	de ganancias patrimoniales:	(Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2	G	anancia patrimonial 3			
Contribuye	ente a quien corresponde la imputación	335		335		335			Total	
Importe de	e la ganancia patrimonial que procede imputar a 20	013 . 336		336		336		337		
Imputación	de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3			
Contribuno	ento o quien correcponde la imputación	338		220		220				

Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2013 ..





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25110

Ejercicio Primer 2013 Primer NIF	Apellidos y nombre	Página 11
	oniales derivadas de la transmisión de elementos pat ición)	rimoniales (a integrar en la base
Imputación a 2013 de ganancias patrin	moniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elem ntes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
G ₅ Exención por reinversión de la	a ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmis	sión de la vivienda habitual
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la trar Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en	que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guia) nsmisión de la vivienda habitual e una nueva vivienda habitual 1 los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	347 348 349
Opción por el régimen especia	al de fusiones, escisiones y canje de valores de entidade	es no residentes en España
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo so visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capit Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecid:	o canje de valores realizadas por dichas entidades y fullo VIII del Titulo VIII del Titulo VIII del texto refundido de la Ley del Contribuyente que opta; 353	N.º de operaciones: 352 N.º de operaciones: 354
G7 Integración y compensación	de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputable	s a 2013
Suma de pérdidas patrim Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general Ganancias y pérdidas Suma de ganancias patri patrimoniales a integrar en	Si la diferencia (355 - 356) es negativa	361
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniale Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniale	moniales (207 + 293 + 304 + 331 + 340)	368
Base imponible general y base	se imponible del ahorro	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimonial Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imp (020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 Compensaciones (si la casilla 363) es positiva): Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas	is patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general , con el limite del 25	por 100 254
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimonial de la casilla 363 (*)	les imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 de	el importe
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniala general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios Base imponible del ahorro:	les imputables a 2013 a integrar en la base imponible s siguientes (357 – 365)	
Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máxim	mo de su importe): les de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro utables a <u>2013</u> a <u>integ</u> rar en la base imponible del ahorro:	369
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a		de la declaración) 371





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25111

Ejercicio Primer NII: Applidas y pombro			Dágin	. 12
2013 declarante MIF Apellidos y nombre			ragille	a 12
Reducciones de la base imponible				
Reducción por tributación conjunta			_	
Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la	Guía)		375	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de pr	evisión social			
Régimen general			Si las dos columnas de este	
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones		376 377	apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas	\Box
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia). Cuantía máxima: (véase la Guía)	378	378	adicionales que se adjuntan	ш
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia. Cuantía máxima: (véase Guía)	379	379		
Importes con derecho a reducción ($\boxed{377}$ + $\boxed{378}$ + $\boxed{379}$). Limite máximo: (véase la Guía)		380	381	
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el c			361	_
Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)			382	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de pr	evisión social constituid	os a favor de personas	con discapacidad	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción		383		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada		384	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes,	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012		385	indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad (*)		386		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)			388	
(*) Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)				
Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de perso	nas con discapacidad			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción		389	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas	-
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012		390	adicionales que se adjuntan	ш
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad		392		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)			393	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge	y anualidades por alime	entos, excepto en favor	de los hijos	
Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394	394	Si las dos columnas de este	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad		395	apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia 396		396		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial		397	398	
Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social	l de deportistas profesio	onales	Si las dos columnas de este	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	399	399 400	apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas	\neg
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción. Cuantía máxima: (véase la Guía)	401	401	adicionales que se adjuntan	ш
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)			402	
Base liquidable general y base liquidable del ahorro				
Determinación de la base liquidable general	,			
Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaració)		366	
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 366 es positiva y hasta el límite máximo				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 375 que se aplica				
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la cas Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyug				
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas co				
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 393		407		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 398 que se aplica Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y		408		
<u> </u>	simpatizantes (máx. con derecho a	408 a reducción: 600 euros) 409		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casill	simpatizantes (máx. con derecho a	408 a reducción: 600 euros) 409 410		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y	simpatizantes (máx. con derecho a	408 a reducción: 600 euros) 409 410	411	





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25112

Ejercicio 2013		Prim claran		F				Apellidos y r	nombre												Págin	a 13
	E	Base	e liq	uidal	ble ge	neral	y bas	e liquid	lable d	lel aho	orro (conti	nuació	n)								
• De	eter	min	aciór	ı de la	a base	liquida	ıble de	ahorro														
								casilla de la											374			
							_	teriormente										416				
							_	limentos. Rer										417				
								cos realizada								_			419			
Date inqu		u		• (o /	. [120]	127	7															
K	F	Red	ucci	ones	de la	base	impo	nible n	aplic	adas e	en 20)13 q	ue pod	drán a	plica	rse e	n ejere	cicios	sigui	entes		
								s y contri iciencia de ba										y dol Impu	acta na l	auhiaran n	odido rodu	nir.
en esta d	declar	ación	a total	idad de	las aporta	ciones y	contribuci	ones del ejer	cicio 2013	que figura	n en las	casillas 3	78 y 379	de la págin	na 12 de			y dei impu	_	lubieran po	odido redu	ir
Aportacio	ones y	y cont	ribucio	nes de 2	2013 (exce	epto conti	ribuciones	empresariale véase la Guía,	es a seguro	s colective	os de de	pendenci	a) no aplica	idas cuyo		420 421			420 421			
Contribuc	ciones	s de 2	013 a	seguros	colectivos	s de depe	ndencia n	o aplicadas c	cuyo importe	e se solicit	ta poder	reducir e	n los 5 eje	rcicios		422			422			
• Ex	ces	o no	red	ucido	de las	aporta	ciones	y contrib	uciones	a siste	mas d	le prev	isión so	cial cor	nstitui	dos a 1	favor de	e perso	nas co	n disca	pacidad	
					contribuye de la págir			ciencia de ba	se imponibl	le, no hubi	ieran pod	lido redu	ir en esta	declaración	la totali	dad de la	s aportacio	ones y con	tribucion	es del ejero	cicio 2013	que
_															[423			423			
Aportacio	ones y	y cont	ribucio	nes de 2	2013 no a _l	olicadas o	uyo impo	te se solicita	poder redu	ucir en los	5 ejercio	cios sigui	entes (véas	se la Guía) .		424			424			
• E	xce	so n	o rec	lucido	de las	aport	acione	s a patrii	monios	protegi	idos d	e pers	onas co	on disca	nacid	lad						
								eder de los l		<u>. </u>							ran podido	reducir er	n esta de	claración la	a totalidad	de las
							-	las casillas ;		-					[425			425	1		
Aportacio	iones	de 20	13 no	aplicada	s cuyo im	porte pod	lrá reducir	se en los 4 e	jercicios sig	guientes (v	véase la l	Guía)				426			426			
• Ex	xces	so no	red	ucido	de las	aport	acione	s a la mu	tualidad	d de pr	evisió	n soci	al de de	portista	as pro	fesion	ales					
								iciencia de ba portaciones o										adicional	undécima	de la Ley	del Impues	to, no
											_					427	1 4010111		427			
Aportacio	ones y	y cont	ribucio	nes de 2	2013 no a _l	olicadas o	uyo impo	te se solicita	poder redu	ucir en los	5 ejercio	cios sigui	entes (véas	se la Guía) .		428			428			
	I	Ade	cua	ción	del im	pues	to a la	s circu	nstanc	ias pe	rson	ales y	/ famil	iares:	míni	mo p	ersona	al y fa	miliar			
• Cı	uani	tifica	ción	del n	nínimo	perso	nal y fa	miliar														
																429			434			
																430 431			435 436			
																432			437			
																433						
Importe	total	l incre	menta	ado o d	isminuido	del mín	imo pers	onal y famil	iar a efect	tos del cá	lculo gr	avamen	autonómi	co ([434] -	+ [435]	+ [436]	+ [437])		438			
• De	eter	min	aciór	ı del i	mporte	del m	inimo	personal	y famili	iar que	form	a part	e de ca	da una	de las	base	s liquid	ables				
consigna	adas e	en las	casillas	415 y	433 . (S	i la casilla	415 es	de la base l negativa o ig	gual a cero,	consigne	el númer	o cero e	la casilla	439)					439		1	
Importe	del r	mínim	o pers	sonal y	familiar o	que form	a parte o	e la base li	quidable d	el ahorro	a efect	os del c	alculo del	gravamen	ı estata	I: la men	or de la dif	ferencia	440			
								e la base li d la 415 es n											441		1	
Importe	del r	<u>mí</u> nim	o pers	onal y	familiar o	ue form	a parte d	e la base lic	quidable de	el ahorro	a efect	os del c	ilculo del	gravamen	autonó	mico: la			442			
	_																					
M)					nales	ara d	torni	ar al tin	do em	W2men												
								ar el tipo de los impor				458 a 4	53 se realiz	ará según la	as indicad	ciones es	pecíficas qu	ıe figuran e	n la Guía o	de declarac	ión.	
					e del ahorr												véase la Gui					
		: .																				
			_					los hijos nportes de la						aciones es	necíficac	que fice	ıran en la C	Guía de la	declaraci	ón		
								atisfechas po	_		-	_							445	o. I.		
,							,	- Po														





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25113

Ejercicio)	Prim	er												Dágina 1	1
2013	de	clarar	te	NIF			Apellidos y nomb	ore							r agilia 1	-
N	(Cálo	ulc	de	l impuesto y	y result	ado de la	declaració	n							
• D	ete	rmir	aci	ón d	e los graváme	enes esta	ital y autono	ómico								
•	• • • • • • •	•••••			uidables							Parte estatal	.	Parte aut	onómica	
					ble general:											
					al y autonómica del l		_						-	447		-
				_	avamen complementa al del Impuesto al imp			_			448		-			
					avamen complementa						450		-			
				_	le gravamen general						451		-			
					le gravamen complei			_			452					
Aplicaci	ión d	e la es	cala	autono	ómica del Impuesto a	I importe de	la casilla 441 .	Importe resultante	(véase la Guía)					453		
						_										
					a base liquidable g	_					454		_	455		-
					TME = 454 x 100	÷ [415]); (1	TMA = [455] x 10	0 ÷ [415])			TME			TMA	_	
					ble del ahorro: netida a gravamen ([4E0] _ [410	[440], [450]	410 442)			458	ı		459	ı	4
					avamen del ahorro al						460		-	461		-
					avamen complementa						462			401		
					a base liquidable d			=			463			464	I	
Cuotas í									_							
Cuota int	tegra	esta	tal (465 :	= 454 + 463)						465					
Cuota int	tegra	auto	nómi	ica ([466 = 455 + 464)								466		
Deducci	ione	s de	as c	uotas	s íntegras							Parte estatal		Parte auto	nómica	
					vivienda habitual (t						470		_	471		_
					npresas de nueva o	reciente cre	ación (traslade lo	s importes de estas	mismas casillas del a	nexo A.1)	472		_			
Otras de			_			da las impass	too do ootoo mis		aua A 2)		473	1		474	,	4
					nterés cultural (trasla aportes de estas misi						4/3		_	474		-
					a inversión empresar						477	<u> </u>	-	478		-
					para Inversiones en C						479		_	480		-
					la venta de bienes co						481			482		-
Por rent	tas o	btenid	as en	Ceuta	a o Melilla (traslade lo	os importes	de estas mismas	casillas del anexo	A.2)		483			484		-
Por can	ntidad	les de	posita	idas e	n cuentas ahorro-em	presa (trasla	de los importes o	de estas mismas ca	asillas del anexo A.2	!)	485			486		
					itual (traslade el imp						487			488		
te de es	sta m	isma	casilla	a del a	ienda habitual: cantic inexo A.2) a: cantidades pendier						489					
casilla d					i. cantidades pendier		que se apiic	an en este ejercicio	o (trasiaue er importe	ue esta misma	490		_			
Deduccio					uniana (bunalada al ins			al anava D.1. D.0	D 2 a D 4 aanún as	aa.aa.da\				491	1	4
Cuotas I			iies a	utono	illicas (trasiaue ei illi	porte de est	a IIIISIIIa Casiiia u	ei aliexu b.1, b.2,	b.5 0 b.4, seguii co	лтеѕропаа,				491		-
•••••	• • • • • • •	•••••	al (192 =	465 - 470 - 472	- 473 - 43	75] - [477] - [479	- 481 - 483 - 4	185 - 487 - 489 -	- 490)	492					
			_											493		
Increme	ento	de la	s cu	otas I	iquidas por pérdi	da del der	echo a determ	inadas deduccio	ones de ejercicio	s anteriores		Parte estatal		Parte auto	nómica	
Deduccio	ones	de 1	996 y	ejer	cicios anteriores:											
					las que se ha perdio						494					
					ondientes a las dedu	cciones ante	riores				495		_			
		-			997 a 2012: las que se ha perdid	lo el derecho	en 2013 Parte	estatal			496	1				
					ondientes a las dedu						497		-			
					las que se ha perdio									498		
Interese	es de	demo	ra co	rrespo	ondientes a las dedu	cciones ante	riores							499		-
Deduccio	ones	autor	nómic	cas d	e 1998 a 2012:										'	
Importe	de l	as dec	luccio	nes a	utonómicas a las que	e se ha perdi	do el derecho en	2013						500		
					ondientes a las dedu	. — -		_						501		
-					entada (502 = 492						502					
Cuota líq	quida	auto	nómi	ca ind	crementada (503	= [493]+ [49	8]+ [499]+ [500	+ [501])						503		_
• C	uot	a re	sult	ante	de la autoliqu	uidación										
Cuota líg	quida	incre	emen	tada	total (502 + 503)								504		
Deduccio																
													505			
													506			
							_						507 508			
(continu						on der regim	ы че ширитастоп	ue rentas derivada	as de la cesión de d	creciios de IITà	ageil		506			





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25114

Ejercicio	Prim declarar				Apellidos y nom	ıbre									Págir	na 15
N	Cálo	ulo d	del impues	to y resulta	ado de la	declara	ción (c	ontinu	ación)							
Por p	ensación fi ercepción de ciones ded rte de las re	scal: de deterr ucibles etencione	minados rendimien correspondiente es no practicadas o utoliquidación (tos del capital mob s a rendimientos efectivamente que,	biliario con perío bonificados (o no obstante, ti	odo de generac disposición trans ienen la consid	sitoria 11.ª d deración de	del texto refi deducibles	undido de la Ley de la cuota	del Impuest	o sobre Socied	dades)	510 511			
Por re Por re Por re Atribu Imput (*) Salve	endimientos endimientos rrendamien endimientos uidos por en ados por a o las retencio ebles urbane	del trabi del cap tos de in de activatidades grupacio ones e ingos, que si	demás pago najo	s (*) bución de rentas nómico y UTE's arrendamientos de la anterior.	513 514 515 516 517			Por gana Pagos fra Cuotas d Retencion (**) Contr	a cuenta del art ncias patrimonia occionados ingre el Impuesto sob nes art. 11 de la buyentes que ha io de residencia	ales, incluid esados (act ore la Renta a Directiva : yan adquiridi a territorio e	os premios ividades econo de no Resider 2003/48/CE, o la condición d spañol.	ómicas) ntes (**) del Consejo	519 520 521			
Cuota Dedu	diferencial	(511 -	ial y resultar - 524)d dd	Importe de la	deducción (véa	ase la Guía) o de la deducci	ión corresp	ondiente a	2013			52	26			
0	Imp	orte (del IRPF qu	e correspo	nde a la (Comunid	ad Auto	ónoma	de reside	encia d	el contri	buyente	e en el	ejercic	io 201	3
Cuota 50 po 50 po Import	enido su res a líquida aut or 100 del i or 100 del i e del IRPF	onómica mporte o mporte o que co	so deberán cumplir habitual en las Ciu incrementada (tra de las deducciones de la compensació rresponde a la C la 545 fuera nega	dades de Ceuta y N aslade el importe d por doble imposic n fiscal por percep	Melilla. le la casilla 503 ción: 50% de ([ción de determ	505 + 507 + inados rendimie	508)ientos del ca	apital mobil	ario: 50% de <u>5</u>				542	e, asimismo	en dicho e	jercicio,
P	Reg	ulariz	zación med	iante decla	ración co	mpleme	ntaria ((sólo en	caso de d	declarac	ión comp	olementa	aria del (ejercici	o 2013)	
Devo	uciones ac	ordadas	anteriores autoliqu por la Administraci sión complement	ón como consecue	encia de la tram	nitación de ante	eriores auto	liquidacion	es correspondie	entes al ejer						
Q	Soli	citud	de suspen	sión del in	greso de	un cóny	/uge /	Renun	cia del ot	tro cón	yuge al	cobro	de la d	evoluc	ión	
Cumplin suspens cónyugo Impor	nentarán es sión del ingr e al cobro e te del resul	tas casi eso de l fectivo c tado a ir	de esta dec llas los contribuyer a cantidad resultar de la devolución res agresar de su decla ultado de su decla	ntes casados y no ite de su declaraci sultante de su declaración (casilla 53)	separados lego ón en el importo aración en un ir 0) cuya suspe	almente que tri e que se indica nporte igual al nsión se solicit	a en la casill I del ingreso ta (véase la	la 538 , por cuya susp Guía)	cumplir las cono ensión se solicit	diciones es	tablecidas en o	dicho artícul	o y, en parti	I Impuesto, cular, por h	, deseen sc naber renun	licitar la ciado su
• \$	i el resı	ıltado	de esta dec	laración es n	egativo (a	devolver)										
cobro e declara	fectivo de l ción de su	a devolu cónyuge	llas los contribuyer ción resultante de cuya suspensión h levolver de su decl	su declaración en e a sido solicitada p	el importe que s or éste. —	se indica en la o	casilla 539,	aceptando	expresamente o	que dicha c	antidad sea ap	olicada al pa	go del impor	mpuesto, c te del resu	deseen renu Itado positi	nciar al vo de la
			u declaración cu					_		_	sígnela con si					
complet	os de la cue	nta banc	enuncie al cobro et aria en la que desea nes realizadas por la	ría recibir la devolu	ción a la que eve	entualmente pud	diera tener d	erecho com	o consecuencia o		E _I S _{I I I}		de cuenta IBA			





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25115

Ejercicio 2013	Primer declarante NIF	Apellidos y nombre		Anexo A.1
	de 2013 o, en los casos de cons	trucción, ampliación, rehabi		fectuado con anterioridad a 1 de enero Ilaciones de adecuación de la vivienda enero de 2013)
• Ac	dquisición, construcción, rehabilita	ción o ampliación de la vivien	da habitual. Inversión máxima deduci	ble: 9.040 euros
	ción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*) A Inversión con derecho a deducción (*) B	Importe de la deducción (véase la Guia) 546 Parte est fundorte de la deducción (véase la Guia) 548	547
Rehabili	itación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía) 550	atal Parte autonómica 551
• 01	bras e instalaciones de adecuació	n de la vivienda habitual de p	personas con discapacidad. Inversión	máxima deducible: 12.080 euros
Cantida (límite m	ides satisfechas con derecho a deducción páximo: 12.080 euros)	E	Parte est Importe de la deducción (véase la Guía) 552	atal Parte autonómica
	nporte total de la deducción por in	versión en vivienda habitual	Parte estatal (546 + 548 + 550 + 552) Parte autonómica (547 + 549 + 551 + 55	_
• De	educción por inversión en vivienda	habitual: datos adicionales	1	
En su ca	aso, pagos efectuados al promotor o constructo I o de las obras de rehabilitación o ampliaciór	de la vivienda Importe de los pago ejercicio al promoto	os realizados en el ro al constructor:	NIF del promotor o constructor: 555
En caso	o de deducción por adquisición de la vivienda	nabitual: Fecha de adquisición de la viv	ienda por la que se practica la deducción	556
del mism				número de identificación de dicho préstamo y la parte acción en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de
Número	de identificación del préstamo hipotecario: 557		Porcentaje del importe total del destinado efectivamente a la ac	préstamo hipotecario que se ha quisición de la vivienda habitual:
	Deducción por inversiones	en empresas de nueva	o reciente creación	
de nueva NIF de la	Deducción por inversiones des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción a entidad 1 nueva o reciente creación	participaciones en entidades	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guia) 559 560 561	
de nueva NIF de la NIF de la	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción a entidad 1 nueva o reciente creación	participaciones en entidades	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guia) 559 560 561 Base de la deducción (véase la Guia)	entaje de deducción Importe de la deducción 20 por 100 472
de nueva NIF de la NIF de la	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción e entidad 1 nueva o reciente creación	participaciones en entidades	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guia) 559 560 561 Base de la deducción (véase la Guia)	
NIF de la NIF de la NIF de la NIF de la Cantidade	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción e entidad 1 nueva o reciente creación	as de nueva o reciente creación	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guía) 559 560 561 Base de la deducción (véase la Guía) (limite máximo: 50.000 euros) Si la base imponible es inferior a 24. F, consigne Número de Identificación en el País de F, consigne Número de Identificación en el País de F, consigne Número de Identificación en el País de Thidades satisfechas con derecho a deducción Porcentaje	20 por 100 472 107,20 euros anuales) de deducción Importe de la deducción
MIF de la NIF de la Importe NIF del a Cantidade NIF del a Cantidade	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción a entidad 1 nueva o reciente creación	as de nueva o reciente creación	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guía) 559 560 560 561 Base de la deducción (véase la Guía) (limite máximo: 50.000 euros) D si la base imponible es inferior a 24. F, consigne Número de Identificación en el País de F, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de T, consigne Número de Identificación en el País de	20 por 100 472 107,20 euros anuales)
MIF de la NIF de la Importe NIF del a Cantidade NIF del a Cantidade	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción a entidad 1 nueva o reciente creación	as de nueva o reciente creación	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guia) 559 560 561 Base de la deducción (véase la Guia) Ilimite máximo: 50,000 euros) Si la base imponible es inferior a 24. F, consigne Número de Identificación en el País de 567 Intidades satisfechas con derecho a deducción Porcentaje F, Parte estatal: el 50 por 100 de 570	20 por 100 472 107,20 euros anuales) de deducción Importe de la deducción por 100 570 487
NIF de la NIF de la NIF de la Importe ' NIF del a Cantidade NIF del a Cantidade Deducci Donative (*) Limit	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción entidad 1 nueva o reciente creación	as de nueva o reciente creación	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guía) 559 560 561 Base de la deducción (véase la Guía) (limite máximo: 50.000 euros) Si la base imponible es inferior a 24. F, consigne Número de Identificación en el País de fermáximo: véase Guía) F, consigne Número de Identificación en el País de fermáximo: véase Guía) Porcentaje Aprite estatal: el 50 por 100 de fermáximo: véase Guía) Parte autonómica: el 50 por 100 de fermáximo: véase Guía) Importe con derecho a deducción (*) Porcentaje G	20 por 100 472 107,20 euros anuales) de deducción por 100 570 Importe de la deducción 488 Importe de la deducción 571 Importe de la deducción 571 Importe de la deducción 100 Importe de la deducción 100
MIF de la NIF de la NIF de la NIF de la NIF del a Cantidade NIF del a Cantidade Cantidade	des satisfechas por la suscripción de acciones o a o reciente creación con derecho a deducción de entidad 1 nueva o reciente creación	as de nueva o reciente creación	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guía) 559 560 561 Base de la deducción (véase la Guía) (limite máximo: 50.000 euros) Si la base imponible es inferior a 24. F, consigne Número de Identificación en el País de fermáximo: véase Guía) F, consigne Número de Identificación en el País de fermáximo: véase Guía) Porcentaje Aprite estatal: el 50 por 100 de fermáximo: véase Guía) Parte autonómica: el 50 por 100 de fermáximo: véase Guía) Importe con derecho a deducción (*) Porcentaje G	20 por 100 472 107,20 euros anuales) de deducción Importe de la deducción 570 487 488 488 488 488 488 488 488 488 488





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25116

Ejercicio 2013	Primer declarante NIF	Apellidos y nombre				Anexo A.2
	Otras deducciones gen	erales de la cuota ín	tegra			
a D	educción por inversiones o ga	estos de interés cultural				
_ <u> </u>	educcion por inversiones o ga	istos de lilteres cultural	Importes con derecho	a deducción (*) Porcent	aje de deducción	Importe de la deducción
Inversion ciudades	es y gastos para la protección y difusión de s, conjuntos y bienes situados en España de	el Patrimonio Histórico Español y de la clarados Patrimonio Mundial por la U	as NESCO	1	5 por 100 573	
Deducci	ión por inversiones y gastos de interés	cultural	Parte estatal	el 50 por 100 de 573	473	
	re máximo: el 10 por 100 de la suma de las cas		Parte autonó	mica: el 50 por 100 de 57	73474	
• De	educción por rentas obtenidas	s en Ceuta o Melilla				
Importe t	total de la deducción por razón de las renta	s obtenidas en Ceuta o en Melilla (vé	ase la Guía)		574	
Deducci	ión por rentas obtenidas en Ceuta o Me	lilla	Parte estatal	el 50 por 100 de 574	483	
				mica: el 50 por 100 de 57	74484	
• De	educción por cantidades depo	ositadas en cuentas ahori	ro-empresa			
Cantidad	des depositadas en el ejercicio con derec	ho a deducción (límite máximo: 9.00	00 euros) J	Importe to (véase la 0	otal de la deducción Guía)575	
Deducci	ón por cantidades depositadas en cuen	itas ahorro-empresa	Parte estata	l: el 50 por 100 de 575	485	
				omica: el 50 por 100 de 5		
Identific	ación de cuentas ahorro-empresa:	Cuanta 1	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad Oficina DC	Número de cuenta
	oligatorios para todos los contribuyentes que pra tribuyente sólo puede ser titular de una cuenta					 _
		Cuenta 2				
	Deducción por obras d		: cantidades pendientes (de deducción.		
de 2011	Deducción por obras d des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 d pendientes de deducción por exceso sob de deducción que se aplican en esta decl	de diciembre re la base			centaje de deducción 20 por 100 577	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantida	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta declades satisfechas en el ejercicio 2012 pendie	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc	ción (véase la Guía) <u>Por</u>	20 por 100 577	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantida deducci	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c , pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta deck	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc	ción (véase la Guía) <u>Por</u>	20 por 100 577	
de 2011 máxima Cantida deducci	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c pendientes de deducción por exceso sobr de deducción que se aplican en esta decla des satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc	ción (véase la Guía) <u>Por</u>	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579	
de 2011 máxima Cantida deducci se aplica	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c pendientes de deducción por exceso sobr de deducción que se aplican en esta decla des satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L	ción (véase la Guía) <u>Por</u>	20 por 100 577	
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c. I pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declades satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de an en esta declaración:	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L L a en la vivienda que se aplican er	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por l este ejercicio (577 +5	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantida deducci se aplica Importe Cantida ciembre	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c. I pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta decle des satisfechas en el ejercicio 2012 pendie no por exceso sobre la base máxima de de e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de de 2010 pendientes de deducción por ex	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican er Base de la deduc	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por l este ejercicio (577 +5	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	
de 2011 máxima Cantida deducci se aplica Importe Cantida ciembre	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta decli- des satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de di an en esta declaración:	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L L a en la vivienda que se aplican er	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por l este ejercicio (577 +5	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantida deducci se aplic: Importe Cantida ciembre base ma	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 c pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta decli des satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de di an en esta declaración: e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta i de 2010 pendientes de deducción por ex àxima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta i	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican er Base de la deduc Q	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por l este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declades satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dan en esta declaración:	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican er Base de la deduc Q	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por l este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de man en esta declaración: e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de de 2010 pendientes de deducción por exixima de deducción que se aplican en esta declaración; al de 2010 pendientes de deducción por exixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta de pendientes de deducción por execeso sobre pendientes de deducción por exceso sobre pendientes de	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc D Base de la deduc R	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de an en esta declaración: e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por ex xixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta to pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta de pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta declaración que se aplican en esta declaració	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc D Base de la deduc R	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de an en esta declaración: e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por ex xixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta to pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta de pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta declaración que se aplican en esta declaració	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc D Base de la deduc R	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración: De total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta la pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta decli el total de las cantidades pendientes de	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican en Base de la deduc Q Base de la deduc R a en la vivienda habitual que se a	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de an en esta declaración: e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por ex xixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta to pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta de pendientes de deducción por exceso sobo de deducción que se aplican en esta declaración que se aplican en esta declaració	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican en Base de la deduc Q Base de la deduc R a en la vivienda habitual que se a	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplic: Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración: De total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta la pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta decli el total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican en Base de la deduc Q Base de la deduc R a en la vivienda habitual que se a	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por	20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe D Reserva	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración: de total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de 2010 pendientes de deducción por exaixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta el pendientes de deducción por exaixima de deducción que se aplican en esta des el total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de Reserva para Inversion	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc Q Base de la deduc Q Base de la deduc R	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 +5 ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por plican en este ejercicio (20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción Importe de la deducción Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplic: Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe D Reserva	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración: de total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exaixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta la pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta decla el total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de Reserva para Inversiones en Canarias de los es para Inversiones en Canarias de los es canari	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican en Base de la deduc Q Base de la deduc R a en la vivienda habitual que se a 19/1994) Cipadas 12 y 2013 Inversiones efectuadas	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577) +5 ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por plican en este ejercicio (20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe Importe Reserva e inver	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración: de total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exaixima de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta la pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta decla el total de las cantidades pendientes de total de las cantidades pendientes de Reserva para Inversiones en Canarias de los es para Inversiones en Canarias de los es canari	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc K Base de la deduc L a en la vivienda que se aplican er Base de la deduc R Base de la deduc R a en la vivienda habitual que se a 19/1994) Cipadas 12 y 2013 en 2013 Inversiones efectuadas Inversiones previstas en	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577) +5 ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por plican en este ejercicio (20 por 100 577 centaje de deducción 20 por 100 579 79)	Importe de la deducción Importe de la deducción Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplica Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe • D Reserva e inver	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración:	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc R Base de l	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 + 5 ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por plican en este ejercicio (en 2013 según el art.º 27.4 las letras Cy D (2.º a 592 595	20 por 100 577 Centaje de deducción 20 por 100 579	Importe de la deducción Importe de la deducción Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplic: Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe Provincia de 2011 Reserva e inver Reserva Reserva Reserva	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta declades satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de de an en esta declaración: e total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta la pendientes de deducción por exceso sobre de deducción que se aplican en esta decla el total de las cantidades pendientes de retotal de las cantidades pendientes de la retotal de las cantidades pendientes de retotal de las cantidades pendientes de la retotal de las cantidades pendient	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc R Base de la deduc Q Base de la deduc R Base de la deduc R Base de la deduc R Inversiones efectuadas Inversiones previstas en A, B y D (1.º) del art. 591 594 598	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 + 5 ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por plican en este ejercicio (en 2013 según el art.º 27.4 las letras Inversiones por 27.4 592 595 599	20 por 100 577 Centaje de deducción 20 por 100 579 Centaje de deducción 10 por 100 582 Centaje de deducción 10 por 100 584 S82 + S84 489 4 de la Ley 19/1994 revistas en las letras 6.º del art.º 27.4 596 600	Importe de la deducción Importe de la deducción Importe de la deducción
de 2011 máxima Cantidad deducci se aplic: Importe Cantidad ciembre base má Cantidad de 2011 máxima Importe Provincia de 2011 máxima Importe Reserva e inver Reserva Reserva Reserva Reserva	des satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de pendientes de deducción por exceso sobi de deducción que se aplican en esta declides satisfechas en el ejercicio 2012 pendie ón por exceso sobre la base máxima de dian en esta declaración: De total de las cantidades pendientes de des satisfechas desde el 14 de abril hasta de 2010 pendientes de deducción por exixima de deducción que se aplican en esta declaración: De total de las cantidades pendientes de deducción que se aplican en esta des satisfechas desde el 1 de enero hasta el pendientes de deducción que se aplican en esta decla el total de las cantidades pendientes de el total de las cantidades pendientes de se siones anticipadas de futuras dot.	de diciembre re la base aración:	Base de la deduc L Base de la deduc L Base de la deduc R Base de l	ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por este ejercicio (577 + 5 ción (véase la Guía) Por ción (véase la Guía) Por plican en este ejercicio (en 2013 según el art.º 27.4 las letras Cy D (2.º a 592 595	20 por 100 577 Centaje de deducción 20 por 100 579	Importe de la deducción Importe de la deducción Importe de la deducción





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25117

	Primer NIF declarante	Apellidos y nombre					Anexo A.
		centivos y estímulos a la inve	rsión emp	resarial			
• Rég	gimen general de la Ley	del I. sobre Sociedades y regimen	es especiale	s de apoyo a acoi	ntecimiento	os de excepciona	al interés público
	nes de ejercicios anteriores (sal		<u>Límite</u>	Saldo anterior		lo en esta declaración	Pendiente de aplicación
		a Ley del Impuesto sobre Sociedades	\	1	611		
		entos de excepcional interés público	_		612		
Ejercicio	2013. Régimen general de la Le	y del Impuesto sobre Sociedades (LIS).	_	Deducción 2013	Aplicad	do en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividade	s de investigación y desarrollo e inn	ovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			613	1	
or inversi	ón de beneficios (art.º 37 de la LIS)		-		614		
nversione:	s o gastos a que se refiere el artícul	o 38.1, 2 y 3 de la LIS			615		
nversione	s medioambientales (art.º 39.1 de la	LIS)			616		
Jtilización	nuevas tecnologías por empleados	(art.º 40 de la LIS)	.		617		
Creación d	le empleo para trabajadores con dis	capacidad (art.º 41 de la LIS)	.		618		
or creaci	ón de empleo (art.º 43 de la LIS)		.		619		
jercicio	2013. Regimenes de apoyo a ac	ontecimientos de excepcional interés público.	.				
Vuelta al N	Mundo a Vela Alicante 2014"		_		620		
3ª edición	Barcelona World Race"				621		
_		pañoles para los Juegos de "Río de Janeiro 2016"	_		622		
	<u> </u>	co de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"			623		
		de Jesús en el año 2015"	_		624		
/itoria Ga	steiz Capital Verde Europea 2012" .				625		
		der 2014"	\		626		
		el Reino de Granada"	- 1		627		
			_		628		
		erar en la ciudad de Sevilla"			629		
					630		
			_		631		
		to Masculino de 2013"			632		
		apón - Año de España en Japón"			633		
					634		
	·	onio Cultural de Lorca"	_		635		
			_		636		
·		tera Ponferrada 2014"	_		637		
		- 00131			639		
		a 2013"	_		640		
		Gabias 2014"			641		
·	·	onte (Huelva)"	_		642		
		iea"	_		643		
					644		
			_		645		
		en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del In	_	iedades, este límite se ele		O nara las deducciones	del régimen general
Cumpile	masso las contaciones establectado	on or ar abare 1112, aramo parrare, de la 25, de m	ipacoto ocore coc	lodddos, osto iiriito oo olo	744 di 00 poi 100	o para lao acadeciones	act regimen general
• Rég	gimen especial para inve	rsiones en Canarias (art.º 94 de la	Ley 20/199	91)			
educcio	nes de ejercicios anteriores (salo	dos pendientes de aplicar).	<u>Límite</u>	Saldo anterior	Aplicad	lo en esta declaración	Pendiente de aplicación
	·				650		I
					651	<u> </u>	
		Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2013		lo en esta declaración	Pendiente de aplicación
tividades	s de investigación y desarrollo e inno	ovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			652		
or inversi	ón de beneficios (art.º 37 de la LIS)		. 60% (*)		653		
versiones	o gastos a que se refiere el artícul	38.1, 2 y 3 de la LIS			654		
	nuevas tecnologías por empleados	art.° 40 de la LIS)		İ	656	i	
ilización		icitados (art.º 41 de la LIS)	.]		657	<u> </u>	
	e empleo para trabajadores discapa						
eación d		ión de activos fijos			659	i	

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial ...

Parte estatal: el 50 por 100 de 665

Parte autonómica: el 50 por 100 de 665





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25118

Ejercicio 2013	Primer NIF declarante	Apellidos y nombre		Anexo B.1
	Deducciones autonómicas (a	aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autór	omas que s	e indican)
	omunidad Autónoma de Andalucía	1		
		•	700	
			701	
		de protegida y por las personas jóvenes	702	
	tidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual		704	
		sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las socie-	706	
			707	
			708	
Para pad		on ascendientes mayores de 75 años	709	
	tonoia a personas }	r general	710 712	
	da domésticada	2/5 2 4 4 2 5 7 7	714	
		ón laboral	715	
		12, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)	716	
		iscapacidad	717	
) a 702 + 704 + 706 a 710 + 712 + 714 a 717)	491	
	omunidad Autónoma do Aragón			
	omunidad Autónoma de Aragón		700	
		egundo hijo, si éste o el primer hijo es discapacitado	720 721	
			722	
	·	lesarrollo científico y técnico	723	
		no	724	
Por inver	rsión en acciones de entidades que cotizan en el seg	gmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	725	
Por inver	rsión en la adquisición de acciones o participaciones	sociales de nuevas entidades o de reciente creación	726	
Por adqu	uisición de vivienda en núcleos rurales		727	
Por adqu	uisición de libros de texto		728	
	rrendamiento de vivienda habitual		730	
		dor)	731	
lotal de	educciones autonomicas (suma de las casillas [720	a 728 + 730 + 731)	491	
• C	omunidad Autónoma del Principado	de Asturias		
			734	
		ibuyentes discapacitados	735	
	·	ibuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados		
	rsion en vivienda habitual que tenga la consideración rrendamiento de vivienda habitual	de protegida	737	
		urias	742	
			743	
		ıs en la misma fecha	744	
Para fam	nilias numerosas		745	
Para fam	nilias monoparentales		746	
			747	
			748	
Total de	educciones autonómicas (suma de las casillas 734	4 a 737 + 739 + 742 a 748)	491	
• C	omunidad Autónoma de las Illes Bal	ears		
Por gast	tos de adquisición de libros de texto		751	
			752	
		sorial o con descendientes con esta condición	753	
			754	
		sociales de nuevas entidades o de reciente creación	755	
			756	
Total de	educciones autonómicas (suma de las casillas 751	l a 756)	491	





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25119

Ejercicio 2013	Primer declarante	NIF		Apellidos y nombre		Anexo B.2
	Deduc	ciones auto	onómicas (ar	olicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autón	nomas que se	indican)
• C	omunidad	Autónoma de	e Canarias			
Por dona	aciones con fin	alidad ecológica			759	1
				nonio histórico de Canarias	760	
Por cant	tidades destina	das por sus titulares	s a la restauración, re	ehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	761	
Por gast	tos de estudios	·			762	
Por tras	ladar la resider	ncia habitual a otra i	isla del Archipiélago p	para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica		
				ores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual		
	·	•			765 766	
			•		767	
_	_				768	
Por inve	rsión en vivieno	da habitual			769	
Por obra	as de adecuaci	ón de la vivienda hal	bitual por razón de di	iscapacidad	770	
Por alqu	iiler de vivienda	habitual		NIF del arrendador: 771 Importe de la deducción	772	
Refer	encia catastral	773		Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla		
				775		
				pondientes de deducción por executor de la bace máxima apuel de deducción en el ciercicio 2012)		
				pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en el ejercicio 2012)		
iotai ue	educciones at	itoriornicas (suma	de las casillas [759] a	a //U + //2 + //O + ///)	431	
• C	omunidad	Autónoma de	e Cantabria			
D	a density at a dens	Adamsta trabilitari	:6	Too State of the S	781	
			r jovenes, mayores y	discapacitados NIF del arrendador: 780	782	
				NIF de la persona o entidad que realiza las obras		
Deducció	ón por obras de	mejora generada en 2	2013 a deducir en los 2	que realiza las obras		
					786	
Por acog	gimiento familia	ar de menores			787	
Por inve	rsión en la adq	uisición de acciones	s o participaciones so	ociales de nuevas entidades o de reciente creación	788	
Total de	educciones au	itonómicas (suma	de las casillas 781	+ 782 + 784 + 786 a 788)	491	
- C	omunidad	Autónoma de	e Castilla-La M	lancha		
	omamaaa	Autonoma uc	o oustilla La IVI	namena .		
Para el f	fomento del aut	toempleo {		12 (pendiente de aplicación) que se aplica en el presente ejercicio	793	
		Deduce	_	ejercicio 2013 (sólo aplicable por los contribuyentes fallecidos antes del 30 de noviembre de 2013)		
					796 797	
					798	
					799	
					800	
Por cant	tidades donada	s para la Cooperaci	ión Internacional al de	esarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con disca-	801	
					802	
Por dona	aciones con fin	alidad en investigac	ción y desarrollo e inn	ovación empresarial	803	
Por gast	tos en la adquis	sición de libros de te	exto y en la enseñanz	za de idiomas	789	
					790	
				iscapacitados	791	
				s		
				ociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha	805 491	
lotal de	euucciones au	itonomicas (suma	ue ias casillas [/93]	+ 794 + 796 a 803 + 789 a 791 + 804 + 805)	7.71	
• <u>C</u>	omu <u>nidad</u>	de Castilla y	León			
					906	
					806 807	
				a la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		
				tórico, cultural y natural	809	
				le 36 años		
Por inve	rsión en instala	ciones medioambie	entales y de adaptació	ón a discapacitados en vivienda habitual	812	
Por adque habitual	uisición de vivie	enda de nueva const	trucción para residen	ncia	814	
	úa en la págir					<u> </u>





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25120

Ejercicio 2013	Primer declarante NIF		Apellidos y nombre				Anexo B.3
	Deducciones auto	onómicas (apl	icables únicamente por los ı	residentes en 2013 en	las Comunidades Autó	nomas que s	e indican)
• C	omunidad Autónoma d	e Castilla y Leó	n (continuación)				
			óvenes, y de autónomos con abandono entes de aplicación		815	816	
Para el fo	omento del autoempleo de las mu	ujeres y los jóvenes		Fecha de alta en el censo	Generado 2013	819	
			os múltiples o adopciones simultáneas, cu				
			endiente de aplicación		820	821	
					822		
					824		
			año 2011 y/o 2012		825		
Por cuida	ado de hijos menores		NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil	826	827		
·					828		
_				830	829		
	otal aplicado sobre la suma de la			850		832	
			809 + 811 + 812 + 814 + 816 + 81				
			períodos 2011, 2012 y 2013 con derec		Importe generado en 2011		erado en 2013
siguiente	es:		·		y 2012 pendiente de aplicación		de aplicación
			enes y de autónomos abandono actividad po s múltiples o adopciones simultáneas, cuida			834	
			s del hogar (véase la Guía).		835	836	
• C	omunidad Autónoma d	e Cataluña					
Por ol no	cimiento e adención de un bijo					838	
			lana				
			a y el desarrollo y la innovación tecnológio				
		_	NIF del arrendador:		Importe de la deducción		
Por el pa	go de intereses de préstamos pa	ara los estudios de más	ster y de doctorado			843	
Para los	contribuyentes que queden viudos	s				844	
			ambiente, la conservación del patrimonio				
			s o participaciones sociales de entidades nto de empresas en expansión del Mercad				
			840] + 842] a 848])				
						1112	
• Co	omunidad Autónoma de	e Extremadura					
Por adqu	isición de vivienda habitual para jo	óvenes y para víctimas	del terrorismo			851	
	,					852	
						853	
Por inver	sión en la adquisición de acciones	s o participaciones soc	ciales como consecuencia de acuerdos de	constitución o ampliación de capi	ital en sociedades mercantiles		
Total de	ducciones autonómicas (suma	de las casillas 851 a	859)			491	
• Co	omunidad Autónoma de	e Galicia					
						862 863	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		5 años, que precisen ayuda de terceras pe				
			s gallegos				
			NIF del arrendador:		Importe de la deducción		
Por acog	imiento familiar de menores					868	
Por cread	ción de nuevas empresas o amplia	ación de actividad de e	empresas de reciente creación			869	
Por inver	sión en la adquisición de acciones	s o participaciones soc	ciales en entidades nuevas o de reciente c	reación			
Por inver	sión en acciones de entidades qu		nto de empresas en expansión del Mercad	o Alternativo Bursátil		871	





Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. I. Pág. 25121

jercicio Primer declarante declarante		Anexo B.4
Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autó	nomas que :	se indican)
Comunidad de Madrid		
	874	
Por nacimiento o adopción de hijos	875	
Por acogimiento familiar de menores	876	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	877	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	879 880	
Por gastos educativos	881	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	882	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	883	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	884 885	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [874] a [877] + [879] a [885])	491	
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		
Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	888	
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	889	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	890	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	891	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	892 893	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	894	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 888 a 894)	491	
Comunidad Autónoma de La Rioja		
Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	895	
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	896 898	
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	899	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 895 + 896 + 898 + 899)	491	
Comunitat Valenciana		
Por nacimiento o adopción de hijos	902	
Por nacimiento o adopción múltiples	903	
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	904	
Por familia numerosa	905	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar		
	907	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años		
	908 909	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar.	908 909 910	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	908 909 910 911	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar.	908 909 910 911 912	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas Por arrendamiento de la vivienda habitual Importe de la deducción Importe de la deducción	908 909 910 911 912 913 915	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas Por arrendamiento de la vivienda habitual	908 909 910 911 912 913 915 917	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	908 909 910 911 912 913 915 917	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas Por arrendamiento de la vivienda habitual	908 909 910 911 912 913 915 917	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	908 909 910 911 912 913 915 917 918 919	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	908 909 910 911 912 913 915 917 918 919 920 921 922	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	908 909 910 911 912 913 915 917 918 919 920 921 922 923	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	908 909 910 911 912 913 915 917 918 919 920 921 922 923 924	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años. Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados. Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	908 909 910 911 912 913 915 917 918 919 920 921 922 923	